

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 15 DE JULIO

VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE ORO		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE ORO	
PRECIOS	9/10	PRECIOS	9/10	PRECIOS	9/10	PRECIOS	9/10
14-7-914	80,45	14-7-914	452,00	Banco de España	500	452,00 y 453,50	
	80,45	14-7-914	283,50	Compañía Arrend. de Tabacos	500	283,75 y 284,00	
	80,85	4-7-914	212,00	Banco Hipotecario de España	500		
	82,10	14-7-914	86,00	Banco de Castilla	250		
	83,10	14-7-914	83,00	Banco Hispano-Americano	500		
	88,45	14-7-914	108,00	Banco Español de Crédito	250		
	88,80	10-7-914	292,00	Unión Española de Expósitos	100	292,00	
	88,80	14-7-914	42,25	Soc. del Al.º Esp.º. Preferentes	500	42,25	
	88,80	14-7-914	13,50	" " Ordinarias	500		
	88,80	10-7-914	303,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
	88,80	7-3-914	72,50	La Papelera Española	500		
	88,80	16-6-914	78,00	Unión Alcohólica Española	500		
		13-7-914	69,00	O.º Gral. Mad.º de Electricidad	100		
		24-9-918	80,00	Sociedad de Chamberí	500		
		11-7-914	447,00	Medios de Madrid	500		
		18-7-914	449,50	Ferrocarriles de M.º E.º	475	446 pts. ag.	
			352,00	Idem Norte de España	475		
				M.º Español del Rio de la Plata		350	
				OBLIGACIONES			
		14-7-914	97,40	Cédulas del Banco Hipotecario	500	97,40	
		10-7-914	78,00	Sociedad Gral. Aruc.º Española	500	78,00	
		28-5-914	72,00	O.º Gral. Mad.º de Electricidad	500		
		4-7-914	73,00	Sociedad de Chamberí	500		
		14-7-914	108,50	Medios de Madrid	500		
		6-7-914	94,25	F.º E.º A.º Valladolid a Añis. Serie A.	500		
		14-7-914	85,25	Idem id., id., id. " B.	500		
				Idem id., id., id. " C.	500		
		80-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.			
		80-8-914	76,75	" " 1.ª serie	475		
		80-6-914	76,50	" " 2.ª serie	475		
		80-8-914	76,50	" " 3.ª serie	475		
		10-7-914	71,50	" " 4.ª serie	500		
		11-7-914	78,00	Ayuntamiento de Madrid			
		11-7-914	88,00	Obligaciones			
		10-7-914	92,25	Idem por resultas			
		13-7-914	94,00	Id. para pago de expoliciones de el Interior			
				Cédulas para id. de id. en el exterior			
				Diputación provincial de Madrid			
				Obligaciones			

PRECIOS		VALORES DE SOCIEDADES		CAMBIOS DE ORO	
PRECIOS	9/10	PRECIOS	9/10	PRECIOS	9/10
425,00		Banco de España	500	452,00 y 453,50	
50,000		Compañía Arrend. de Tabacos	500	283,75 y 284,00	
45,000		Banco Hipotecario de España	500		
249,500		Banco de Castilla	250		
21,000		Banco Hispano-Americano	500		
10,000		Banco Español de Crédito	250		
500		Unión Española de Expósitos	100	292,00	
96,000		Soc. del Al.º Esp.º. Preferentes	500	42,25	
		" " Ordinarias	500		
		Altos Hornos de Vizcaya	500		
		La Papelera Española	500		
		Unión Alcohólica Española	500		
		O.º Gral. Mad.º de Electricidad	100		
		Sociedad de Chamberí	500		
		Medios de Madrid	500		
		Ferrocarriles de M.º E.º	475	446 pts. ag.	
		Idem Norte de España	475		
		M.º Español del Rio de la Plata		350	
		OBLIGACIONES			
		14-7-914	97,40	Cédulas del Banco Hipotecario	500
		10-7-914	78,00	Sociedad Gral. Aruc.º Española	500
		28-5-914	72,00	O.º Gral. Mad.º de Electricidad	500
		4-7-914	73,00	Sociedad de Chamberí	500
		14-7-914	108,50	Medios de Madrid	500
		6-7-914	94,25	F.º E.º A.º Valladolid a Añis. Serie A.	500
		14-7-914	85,25	Idem id., id., id. " B.	500
				Idem id., id., id. " C.	500
		80-6-914	78,75	Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.	
		80-8-914	76,75	" " 1.ª serie	475
		80-6-914	76,50	" " 2.ª serie	475
		80-8-914	76,50	" " 3.ª serie	475
		10-7-914	71,50	" " 4.ª serie	500
		11-7-914	78,00	Ayuntamiento de Madrid	
		11-7-914	88,00	Obligaciones	
		10-7-914	92,25	Idem por resultas	
		13-7-914	94,00	Id. para pago de expoliciones de el Interior	
				Cédulas para id. de id. en el exterior	
				Diputación provincial de Madrid	
				Obligaciones	

TAMBIEN SOBRE EL MERCADO

FRANCO MONEDAS

París, en la plaza, total..... 11,030

París, cheque, total..... 108,60

París, cheque, total..... 226,000

París, cheque, total..... 103,75

BRUNNEN BERLIN

París, en la plaza, total..... 7,500

París, cheque, total..... 26,083

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Julio de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 13 de Agosto de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de la carretera de Palencia á Tinamayor, kilómetros 253 al 267 y Villalón á Villoldo, kilómetros 25 al 41, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.170 pesetas 28 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Conde de Garay, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, León, Valladolid, Santander, y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 7 de Agosto, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Palencia á Tinamayor, kilómetros 253 al 267, y Villalón á Villoldo, kilómetros 25 al 41, en la provincia de Palencia, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 101 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año de actual, de la carretera de Palencia á Tinamayor, kilómetros 253 al 267, y Villalón á Villoldo, kilómetros 25 al 41, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 101 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 9 de Julio de 1914.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mis-

mas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—753

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 7 de Julio de 1914, este Gobierno Civil ha señalado el día 13 de Agosto de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para la conservación, durante el año actual, de las carreteras de San Isidro de Dueñas á Burgos, y Palencia á Tórtoles, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 7.819 pesetas 37 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Conde de Garay, número 13, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Burgos, León, Valladolid, Santander y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 7 de Agosto de 1914, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios para la conservación durante el año actual de las carreteras de San Isidro de Dueñas á Burgos, y Palencia á Tórtoles, en la provincia de Palencia, y la firma del proponente».

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 70,19 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación, en el año actual, de las carreteras de San Isidro de Dueñas á Burgos, y Palencia á Tórtoles, y la firma del proponente».

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 70,19 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Palencia, 9 de Julio de 1914.—El Gobernador, Luis Martínez Fernández.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—754

Administración general de las minas de Azogue de Almadén.

A las doce de la mañana del día 5 del próximo mes de Agosto tendrá lugar ante la Junta de subastas, y en el despacho de esta Administración general, y simultáneamente en la Delegación de Hacienda de la provincia de Ciudad Real, la primera licitación pública para contratar el suministro de Esparto, tejido y terciado para el servicio de las minas de Almadén, bajo el tipo máximo y demás condiciones que se hallarán de manifiesto en la Sección administrativa de esta dependencia, donde se admiten las proposiciones que presenten los licitadores, desde el plazo señalado hasta el día hábil anterior al fijado para la subasta.

La importancia de este contrato se calcula en 7.483,80 pesetas, sin perjuicio de ser mayor ó menor; el depósito previo será el 5 por 100 de aquella suma, y la fianza el 10 por 100.

Almadén, 13 de Julio de 1914.—Francisco Prast.

Modelo de proposición (en papel del Timbre 11.º)

Enterado el que suscribe del pliego de condiciones y presupuesto que le acompaña para contratar el suministro de Esparto, tejido y terciado que se considera necesario para el servicio de las minas de Almadén, correspondiente al año 1915, se comprometo á cumplirlos y á realizar el mismo á los precios determinados en el referido presupuesto (y en caso de que se haga baja se agregará) con la baja de ... (expresado por letra) por ciento de todo lo que por este contrato le corresponde percibir.

Domicilio del que suscribe.

(Fecha y firma, expresado por letra.)

El presente anuncio ha estado expuesto al público hasta el día de la fecha.

S—755

Junta de Obras del puerto de Valencia.

El Ilmo. señor Director general de Obras Públicas, con fecha 8 de los corrientes, ha dispuesto se deje sin efecto el anuncio de subasta de las obras de edificio para estación marítima en el puerto de Valencia, publicado en la GACETA DE MADRID correspondiente al 12 de Junio último y en el Boletín Oficial de esta provincia de 10 del citado mes.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas interesadas en dicha licitación.

Valencia, 13 de Julio de 1914.—El Presidente, José Martínez Aloy. S—627

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Soria.

La Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, manifiesta á esta Delegación haberse extraviado al Pagador de Obras Públicas en el día 8 de Octubre de 1913, en que en dicha oficina se produjo un incendio, un resguardo expedido por esta sucursal de la Caja General de Depósitos en 29 de Julio de 1911, con los números 194 de entrada y 22 de registro, por importe de 36,60 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial con el fin de que, en el plazo de dos meses, desde su publicación, la persona que se lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en la Caja sucursal de la Intervención de Hacienda de esta provincia, pues de lo contrario quedará nulo, expirándose el correspondiente duplicado.

Soria, 10 de Julio de 1914.—El Delegado de Hacienda. P—2614

Intervención de Hacienda de la provincia de Guadalajara.

Para que surta los debidos efectos en el expediente que se sigue en esta Oficina, se anuncia el extraviado del resguardo del depósito de la tercera parte del 80 por 100 de Propios, constituido en esta Sucursal á favor del Ayuntamiento de Ricosalido, con fecha 21 de Marzo de 1861, por D. Antonio Esposito, por un importe de 1.840,72 reales, y señalado con los números 82 de entrada y 1.877 de registro, y que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1898, se hace público por medio del presente, para que la persona en cuyo poder se halle el referido resguardo, se sirva presentarlo en esta Oficina, en la inteligencia de que, transcurridos los meses á haberlo efectuado, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Guadalajara, 10 de Julio de 1914.—El Interventor de Hacienda. P—2606

Intervención de Hacienda de la provincia de Vizcaya.

Habiéndose extraviado un resguardo talemario expedido por la Caja sucursal

de Depósitos de esta provincia en 14 de Noviembre de 1912, con los números 544 de entrada y 122 de registro, correspondiente al constituido por D. José María Larrea y Uria, Administrador subalterno de la Compañía Arrendataria de Tabacos de Valmaseda, por virtud del que fué constituido en su poder el 22 de Marzo de 1912, para responder de la causa número 105 de 1912 y á la disposición del Juzgado de primera instancia de dicho partido de Valmaseda, según acuerdo del mismo, importante dicho depósito 57,95 pesetas en metálico, se previene á la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Intervención de Hacienda de Vizcaya, toda vez que el referido depósito no se entregará sino á dicho Juzgado de Valmaseda que es á quien el mismo corresponde, quedando el extraviado resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de la Caja de Depósitos de 23 de Agosto de 1898.

Bilbao, 8 de Julio de 1914.—El Interventor de Hacienda, Benigno Varela. P—2569

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

PRIMERA ENSEÑANZA

RELACION de las Escuelas Nacionales que fueron agregadas á las oposiciones especiales del turno libre últimamente celebradas en este Distrito Universitario, que se hace pública en cumplimiento y á los efectos de la Orden de la Dirección General de Primera enseñanza de 13 de Junio próximo pasado.

ESCUELAS	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO ANTIGUO Pesetas.
Maestros.				
Ars.....	Ars.....	Lérida.....	Mixta.....	500
Castellás.....	Castellás.....	Idem.....	Idem.....	500
Anserani.....	Anserani.....	Idem.....	Idem.....	500
Montornés.....	Montornés.....	Idem.....	Idem.....	500
Salvanera (Florejachs).....	Florejachs.....	Idem.....	Idem.....	500
Arabell.....	Arabell.....	Idem.....	Idem.....	500
Torms.....	Torms.....	Idem.....	Idem.....	500
Oeró (Tuñeta de Segre).....	Tuñeta de Segre.....	Idem.....	Idem.....	500
Montesquiu (San Quirico de Besora).....	San Quirico de Besora.....	Barcelona.....	Niños.....	625
Carme.....	Carme.....	Idem.....	Idem.....	625
Maestras.				
Sederra (Oris).....	Oris.....	Barcelona.....	Mixta.....	500
Febró.....	Febró.....	Tarragona.....	Idem.....	500
Caspafons.....	Caspafons.....	Idem.....	Idem.....	500
Querol.....	Querol.....	Idem.....	Idem.....	500
Aibiol.....	Aibiol.....	Idem.....	Idem.....	500
Ceballá del Condado.....	Ceballá del Condado.....	Idem.....	Idem.....	500
Rojals.....	Rojals.....	Idem.....	Idem.....	500
Oden.....	Oden.....	Lérida.....	Idem.....	500
Querforadad (Cava).....	Cava.....	Idem.....	Idem.....	500
Guardia de Seo.....	Guardia de Seo.....	Idem.....	Idem.....	500

Agencia ejecutiva de la zona de Albacete.

Contribución rústica.

Por la Agencia ejecutiva se ha llevado á efecto el embargo de finca, con fecha 26 de Junio último, en la forma siguiente:

Una finca secano á cereales, en el polígono número 1 y paraje ferrocarril de Cartagena, casilla de la vía, de cabida de 12 hectáreas 31 áreas y 83 centiáreas, que linda: 18, Arturo Lora Espinosa, vía férrea de Albacete á Cartagena, carretera de Albacete á Cartagena, y 20, herederos de Carmelo Maza de Lizana, con un líquido imponible de 73 pesetas 91 céntimos.

Otra finca secano en el polígono número 2, á cereales, y paraje Cañada del Regajo, de cabida de 14 hectáreas un área y 14 centiáreas, que linda: 5, Arturo Lora Espinosa; 3, Pedro Lorente Adrián, carretera de Cartagena; 1, Arturo Lora Espinosa, vía férrea de Albacete á Cartagena, con un líquido imponible de 112 pesetas 37 céntimos.

Lo que notifico á los señores herederos de Pedro Maza de Lizana, como deudor, conforme determina el artículo 66 de la vigente Instrucción, y con las formalidades establecidas en el artículo 142 de la misma.

Albacete, 1.º de Julio de 1914.—El Recaudador, José Pejaite.—V.º B.º: el Arrendatario, Víctor de la Fuente.

P—2602

Recaudación de Contribuciones de la zona de Barcelona.

Impuesto de Utilidades.—Tarifa segunda.

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Joaquín Alorda y Compañía, por el concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, correspondientes al año de 1912, he dictado, con fecha 2 de Junio de 1914, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Joaquín Alorda y Compañía, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D. Joaquín Alorda y Compañía, acuerdo por esta mi providencia se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual ha sido embargada, en el día de hoy, al deudor D. Joaquín Alorda y Compañía, para responder del débito de 581 pesetas, que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Porción de terreno sito en San Gervasio, en las calles de Monserrat, Fernando

Puig y del Patebet; linda: por Oriente, con la calle de Fernando Puig; por Mediodía, con la calle de Monserrat; por Poniente, D. Jaime Bressa, y por el Norte, con la calle del Patchet; D. Juan Vila y Suliera adquirió esta finca á título de adjudicación; D. Antonio Serra y Monna, en la venta que hizo á la Sociedad Joaquín Alorda y Compañía que irón aplazadas 200.000 pesetas al 5 por 100 al año, según escritura de 19 de Enero de 1905, ante D. José Mas.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Joaquín Alorda y Compañía, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Antonio Serra Monna, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Barcelona, 4 de Junio de 1914.—El Recaudador ejecutivo, M. A. Montalbán.

P—2508

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Ramón Pifarré Villafranca, por el concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, correspondientes á los años 1912 y 1913, he dictado, con fecha 2 de Junio de 1914, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el deudor D. Ramón Pifarré Villafranca fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio del deudor:

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D. Ramón Pifarré Villafranca, acuerdo por esta mi providencia, se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta, con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual ha sido embargada en el día de hoy al deudor D. Ramón Pifarré Villafranca, para responder del débito de 28 pesetas 88 céntimos que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Una cuadra con su terreno, sita en San Martín de Provensals, con frente á un pasaje; linda: al frente ó ciego, con un pasaje; al Mediodía ó espalda, con D. Isidro y D.ª Rosa Tosta; á la derecha, entrando, ó Poniente, con D. Magín Gallips, y por la izquierda ó Oriente, con D. Juan Casals, D. Ramón Pifarré y Villafranca y D. Isidro, D. Sebastián, D.ª Eurica, D.ª Olotido y D.ª Vicenta Pifarré y Tosta; adquirieron esta finca á título de legado el primero, y heredada los demás. El propio D. Ramón Pifarré, la hipotecó á favor de D.ª Dolores y D.ª Francisca Carey y Graes, por la suma 2.500 pesetas.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento del repetido deudor D. Ramón

Pifarré y Villafranca, y del acreedor del préstamo hipotecario D.ª Dolores y doña Francisca Carey y Graes, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Barcelona, 4 de Junio de 1914.—El Recaudador ejecutivo, M. A. Montalbán.

P—2505

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra la deudora D.ª Margarita Bobadilla, por el concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, correspondiente al año de 1913 he dictado, con fecha 2 de Junio de 1914, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra la deudora D.ª Margarita Bobadilla, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento, por desconocerse el domicilio de la deudora:

»Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

»Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D.ª Margarita Bobadilla, acuerdo por esta mi providencia, se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándosele á la deudora por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción á lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.»

En cumplimiento de la cual ha sido embargada en el día de hoy á la deudora D.ª Margarita Bobadilla, para responder del débito de 102 pesetas 73 céntimos, que por principal, recargos y costas, adeuda, la finca siguiente:

Terreno sito en San Martín de Provensals; linda: al Norte, con D.ª María de Montserrat de Casanovas; al Este, con la Travesera; al Sur, con la calle de Castillejos, y al Oeste, con D.ª Margarita de Bobadilla.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de la repetida deudora D.ª Margarita de Bobadilla, y del acreedor del préstamo hipotecario, D. Francisco Carreras Candi, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Barcelona, 4 de Junio de 1914.—El Recaudador ejecutivo, M. A. Montalbán.

P—2506

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de la zona de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra el deudor D. Juan Espluga Bonafont, por el concepto de Utilidades, tarifa 2.ª, correspondientes á los años 1911 y 1912, he dictado, con fecha 31 de Octubre de 1913, la siguiente:

«Providencia.—Resultando que seguido el procedimiento de apremio contra el

deudor D. Juan Esplugas Bonafont, fué notificado de segundo grado por medio del *Boletín Oficial*, GACETA DE MADRID y anuncios en la tablilla del Ayuntamiento por desconocerse el domicilio del deudor:

Resultando que personado el Agente ejecutivo en las oficinas de la Abogacía del Estado, y posteriormente en el Registro de la Propiedad, se ha venido en conocimiento de que la finca hipotecada es la que aparece reseñada en la diligencia anterior:

Considerando que siendo responsable la finca hipotecada del débito que por el concepto de Utilidades adeuda al Estado D. Juan Esplugas Bonafont, acuerdo por esta mi providencia, se proceda al embargo de la finca reseñada, notificándose al deudor por medio del *Boletín Oficial* de la provincia, GACETA DE MADRID y edictos en la tablilla de la Alcaldía, y continuándose las demás diligencias de valoración y subasta con sujeción a lo dispuesto en la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

En cumplimiento de lo cual ha sido embargada en el día de hoy al deudor don Juan Esplugas Bonafont, para responder del débito de 97 pesetas 12 céntimos, que por principal, recargos y costas adeuda, la finca siguiente:

Terreno situado en la Barriada de Sans, de esta Ciudad, con frente a la calle de María Victoria y del Mediodía, en el cual existe un cubierto destinado a cuadra y una casa señalada con el número 23 de la calle del Mediodía; mide en junto una extensión superficial de 403 metros cuadrados, y linda: por Norte, Juan Gelabert; Este, José Prast; Sur, María Victoria; Oeste, Mediodía.

Y a fin de que pueda llegar a conocimiento del repetido deudor D. Juan Esplugas Bonafont, y del acreedor del préstamo hipotecario D. Jaime Farriol Rovira, ambos de domicilio ignorado, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de esta provincia, GACETA DE MADRID y tablilla de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Barcelona, 19 de Junio de 1914. — El Recaudador ejecutivo, M. A. Montañán. P—2538

Agencia ejecutiva de la zona de Monóvar.

D. Enrique Carbonell Soler, Agente ejecutivo auxiliar en la zona antes dicha.

Hago saber: Que celebrada por esta Agencia, con todos los requisitos legales, la subasta de la finca embargada al deudor D. Joaquín Vera Amat, y cuyo detalle consta en el edicto de notificación inserto en el *Boletín Oficial* de esta provincia, número 84, correspondiente al día 17 de Abril último, se dictó providencia de adjudicación a favor del postor don Jaime Gil Juan, por la cantidad de 500 pesetas, tipo que cubre con exceso el importe de las dos terceras partes de la capitalización, señalándose para que tenga efecto el otorgamiento de la escritura a favor del adjudicatario, el quinto día siguiente al en que aparece inserto el presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a cuyo acto deberán asistir los conahabientes del deudor, procediéndose de oficio en caso contrario.

Así, pues, para conocimiento de dichos interesados, cuyo domicilio se ignora

por esta Agencia, y en cumplimiento a cuanto previene el artículo 142 de la Instrucción de premios de 26 de Abril de 1900, se inserta el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Édta, 1.º de Julio de 1914.—Enrique Carbonell. P—2570

D. Emilio Manzanque Gastoneña, Recaudador auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra D. José Román Oánovas—hoy su herencia yacente—por débitos de Contribución urbana, con fecha de hoy ha dictado la siguiente

«*Providencia*—No habiendo satisfecho D. José Román Oánovas—hoy su herencia—sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 del actual, y hora de las diez, en el local de la Casa Ayuntamiento, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y en el local de esta Agencia.»

E ignorándose quiénes sean los interesados en la referida herencia, y sus respectivos domicilios, se les notifica la anterior providencia por medio del presente edicto, según previene el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Salinas, 2 de Julio de 1914.—Emilio Manzanque. P—2575

Recaudación de Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Contribución rústica.—Años 1911 y 1912.

D. Agustín Nocedal Molina, Recaudador ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Valdepeñas.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución y años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

«*Providencia*—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día en que haga los quince hábiles desde la publicación de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y la GACETA DE MADRID, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales.»

Y hallándose comprendido en dicha providencia el deudor que se expresa

a continuación, el cual no reside ni tiene representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inserción en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Manuel López Atochero y Ruiz Elvira. Un cereal en este término municipal y sitio denominado Abertura, de caber 10 hectáreas 78 áreas y 63 centiáreas, que linda: por Norte, con Pedro Eillos; Sur, con Teodora Oñansa; Este, Raya del término, y Oeste, Bonifacio Martín.

La subasta se celebrará en el local de esta Recaudación, calle Pi y Margall, número 11, a la hora de las diez de la mañana.

En Valdepeñas a 4 de Julio de 1914.—El Recaudador, Agustín Nocedal. P—2582

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Lorca.

D. Mariano Artes Ojme, Presidente de la sección tercera de Quintes.

Hago saber: Que en el expediente promovido por el mozo Juan Abad Martínez, para el Reemplazo del año próximo de 1915, de esta ciudad, con objeto de probar la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, por estar ausente su padre Juan Francisco Abad Cano, y en ignorado paradero por más de diez años, se hace público a fin de que cualquier persona que tenga conocimiento del punto donde aquél reside, cuyas señas personales se insertarán a continuación lo participe a esta Alcaldía, a los fines consiguientes.

Señas personales.

Edad cincuenta años, estatura regular, delgado, moreno, barba escasa, nariz y boca regulares, ojos pardos, vistiendo la última vez que estuvo en su domicilio, pantalón obscuro, chaleco y americana clara, botines y sombrero chistera negro.

Dado en Lorca a 10 de Junio de 1914, Mariano Artes Ojme. M—2608

ANUNCIOS OFICIALES

Unión Vidriera de España.

En cumplimiento del acuerdo tomado en la última Junta general de Accionistas, esta Sociedad abre el pago, a partir del 1.º de Agosto próximo, del cupón número 11 de sus acciones, pagando por cada cupón de la serie A 1,50 pesetas, y 15 por cada uno de la B, a deducir de dichas cantidades el impuesto legal.

El pago se hará en Madrid, Barbiri, 1, y en Barcelona, Muntaner, 13, de diez a doce de la mañana.

Madrid, 14 de Julio de 1914.—Unión Vidriera de España.—El Consejero Secretario, P. Ramón Sáez. X—1570

CAMINOS DE HIERRO

ACTIVO

Situación de la Compañía

	PESETAS	PESETAS
Construcción de las líneas y sus dependencias.		
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno.....	369.285.730,47	
Idem de Quintanilla á Barrucio.....	1.490.192,27	
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566,84	
Idem de Alar á Santander.....	30.962.233,00	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	209.745.179,56	
Idem de Tudela á Bilbao.....	42.802.945,24	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	113.727.876,82	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.003.448,60	
Idem de S-govia á Medina.....	10.742.~86,29	
Idem de Valalba á S-govia.....	16.671.513,82	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.896.568,25	
Idem de Valladolid á Ávila.....	4.665.624,55	
Idem de Segura á Barbastro.....	1.511.732,98	
Idem de San Juan de las Abadesas.....	46.441.305,45	
Idem de Huesca á Francia por Canfranc.....	28.821.257,16	
Idem de Soto de Rey á Riaño.....	8.109.927,61	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	184.101.730,29	
Idem de Játiba á Alcoy.....	15.071.287,60	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251,56	1.115.180.408,86
Material móvil.		
Material móvil de todas las líneas de la Red.....		153.670.886,06
Propiedades de la Compañía.		
Minas de Barruelo.....	5.504.317,27	
Edificios, terrenos, etc.....	1.373.058,60	6.877.375,87
Mobiliario y material inventariado.		
El existente en todas las dependencias de la Red.....		7.099.890,02
Acopios.		
Combustible, Almacenes generales, Talleres, Depósitos, etc.....	22.533.677,00	
Almacén de la vía.....	11.589.739,87	
Almacenes de los Servicios.....	7.743,59	34.131.160,46
Metálico y valores.		
Caja y Banqueros.....	12.606.721,29	
Títulos á disposición.....	22.532.896,58	
Idem afectos á la Reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	11.999.890,97	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León.....	11.051.900,00	58,19
Cuentas deudoras.		
Intervención de la cobranza cuenta corriente.....	4.715.510,89	
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	771.687,16	
Deudores varios.....	7.820.522,15	13.307.720,20
Cuentas de orden.....		1.388.458.799,71
		73.225.314,59
		1.461.684.114,30

DEL NORTE DE ESPAÑA

en 31 de Diciembre de 1913.

PASIVO

Acciones:

Capital social (516.000 Acciones á 475 pesetas)..... 245.100.000,00

Obligaciones.

FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES SIN AMORTIZAR		FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS	
Número.	Importe.	Número.	Importe.
Norte 1.ª serie.....	536.629 120.277.712,85	126.358	28.247.209,56
Idem 2.ª ídem.....	202.292 41.559.990,46	65.876	13.617.054,75
Idem 3.ª ídem.....	40.984 12.499.120,00	9.016	2.750.880,00
Idem 4.ª ídem.....	41.298 13.008.870,00	8.702	2.741.130,00
Idem 5.ª ídem.....	88.641 25.286.259,11	16.359	4.966.194,63
Aler á Santander.....	31.628 14.810.675,11	25.057	11.733.625,16
Zaragoza, Pamplona y Barcelona.....	355.440 86.373.639,29	94.560	22.656.799,93
Tudela á Bilbao.....	91.418 38.565.008,98	23.715	5.821.241,02
Asturias, Galicia y León.....	348.323 87.255.324,39	61.223	14.412.458,85
Segovia á Medina.....	18.803 5.640.900,00	1.797	527.100,00
Villaiba á Segovia.....	52.440 17.311.295,43	560	184.870,59
Lérida á Reus y Tarragona.....	38.711 19.348.650,00	11.289	5.644.100,00
San Juan de las Abadesas.....	63.110 31.544.850,00	7.890	3.655.650,00
Huesca á Francia.....	140.948 60.862.899,93	5.639	2.434.932,23
Almansa, Valencia y Tarragona.....	331.647 112.784.102,82	37.800	10.240.911,03
2.380.312	687.629.798,97	495.841	129.632.787,75

PESETAS

PESETAS

Subvenciones.

Subvención del Estado por la línea del Norte.....	58.769.853,31
Idem del íd. por la íd de Aisarna á Barcelona.....	41.141.879,55
Idem de Tudela á Tarazona.....	162.774,09
Idem del Estado por la línea de Segovia á Medina.....	4.485.572,66
Idem del íd. por la íd. de Villaiba á Segovia.....	3.568.542,00
Idem de Villabona á Avilés.....	1.072.025,59
Idem del F. C. de Selgas á Barbastro.....	74.570,65
Idem del F. C. á Francia por Cantfranc.....	18.423.607,14
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	35.745.968,08
Idem del Ayuntamiento de Icaña.....	100.000,00
Idem por cobrar.....	519.868,41
159.064.661,48	

Resultados obtenidos por la aplicación del artículo 3.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900..... 13.330.702,75

Reservas.

Reserva especial estipulada por el artículo 5.º del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	12.000.000,00
Idem de previsión.....	6.000.000,00
Fondo para amortización de material.....	6.322.751,98
Material fijo.....	50.266.742,96
Idem motor y móvil.....	4.172.485,38
Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejora de instalaciones.....	1.466.301,51
Idem de seguros para incendios.....	1.950.000,00
Fondo de previsión para créditos incobrables y reclamaciones en litigio.....	10.601.703,52
Pensiones de retiro.....	4.998.876,80
Reservas diversas.....	
97.778.862,15	

Cuentas acreedoras.

Fianzas.....	177.828,08
Cupones y obligaciones á pagar.....	18.794.060,98
Accionistas (acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....	53.900,00
Acreedores varios.....	23.334.225,99
42.360.015,00	

Excedente de productos de la Explotación de ejercicios anteriores..... 591.342,61
 Idem de íd. de la ídem en 1912..... 12.970.629,60
13.561.972,21

Cuentas de orden..... 1.388.458.799,71
 73.225.314,59
1.461.684.114,30

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Julio de 1914.

Por las islas británicas atraviesa una perturbación atmosférica poco intensa. El área de presiones débiles de carácter térmico que desde hace varios días está sobre la península ibérica, varió poco de posición y de intensidad. El tiempo es algo lluvioso para la región cantábrica; pero se mantiene bueno para el resto de España, con cielo claro, vientos flojos de

dirección variable y temperatura elevada; la máxima de ayer fué de 39 grados en Sevilla y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en Lugo. Las presiones altas residen sobre las Azores.

Aviso transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla,

Agullas y Misión Católica de Tánger. Persiste pequeña depresión barométrica en España.

Ligeras lluvias y vientos del cuarto cuadrante en Galicia y Cantabria.

NOTA. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 15 de Julio de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 665m.).

Huras.	Barómetro en m. y 10°.	Temperatura en Gr.	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0 ^h	705.29	23.6	45	Calma...	0=Calma....	>	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra 34.0
4	705.25	23.0	50	Idem....	0=Idem....	>	Idem.	Idem mínima á la id. 18.0
8	707.43	23.5	48	Idem....	0=Idem....	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío. 35.0
12	706.09	31.0	24	WSW...	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo. 18.0
16	705.13	32.0	23	W.....	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	Recorrido total del viento en kilómetros
20	705.81	27.0	38	NW.....	1=Ventolina..	>	Despejado....	en las últimas veinticuatro horas.... 216